



 [coloressevillaeeste@gmail.com](mailto:coloressevillaeeste@gmail.com)

Esta Asociación de Vecinos Colores Sevilla Este ha observado una notable falta de mantenimiento en diversas zonas ajardinadas del Sector Uno (Colores-Entreparques), especialmente en varios pasillos laterales de algunas de nuestras calles.

Dichas zonas presentan un evidente estado de abandono, con presencia de maleza, acumulación de suciedad, plagas, y riesgo de incendio debido a la falta de desbroce y mantenimiento adecuado.

En concreto, solicitamos actuación en los siguientes puntos:

- Calle Andalucita, 52-54.
- Calle Amatista, 2-4.
- Calle Espinela (alcorques), siendo además esta una de las principales entradas al Sector.
- Calle Amatista, 2-5, donde se requiere el apeado de una palmera seca.

(Se adjuntan imágenes).

Por todo ello, solicitamos el desbroce y acondicionamiento de estas zonas ajardinadas, así como el apeado de la palmera mencionada, con el fin de garantizar la seguridad, salubridad y buena imagen del barrio.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	1/20

  
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI



C/. ANDALUCITA, 52 - 54

Alcorques C/. ESPINELA



Pasillo lateral C/. AMATISTA 2 - 4

Palmera C/. AMATISTA 2 - 5


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI



 [coloressevillaeeste@gmail.com](mailto:coloressevillaeeste@gmail.com)

Las Comunidades de Propietarios legalmente constituidas del Sector UNO (Colores–Entreparques) llevan más de 40 años asumiendo el mantenimiento de las zonas ajardinadas de sus respectivas urbanizaciones, con el importante esfuerzo económico extraordinario que ello ha supuesto durante todo este tiempo.

En el año 2025, el Ayuntamiento de Sevilla recepcionó oficialmente este sector, por lo que entendíamos que, a partir de ese momento, pasaría a encargarse del citado mantenimiento.

No obstante, en las reuniones mantenidas entre ambas partes, se acordó que las comunidades continuarían responsabilizándose del cuidado de los jardines y de sus sistemas de riego, mientras que el Ayuntamiento asumiría la poda de todo el arbolado del sector.

Sin embargo, dicha poda no fue realizada por la Administración durante el pasado año, alegándose falta de tiempo para organizar estos trabajos. Durante el presente año 2026, esta Asociación de Vecinos Colores Sevilla Este ha venido recordando reiteradamente esta situación a nuestro Distrito Municipal desde comienzos de año y, a fecha de mediados de mayo, únicamente se han efectuado trabajos de poda en las calles Piropro, Andalucita, Rubelita y en un tramo de Amatista.

Por todo ello, y ante las dificultades que el servicio de Parques y Jardines viene mostrando para gestionar estos trabajos de mantenimiento tan necesarios para los vecinos, solicitamos la creación de una subvención municipal destinada a ayudar a sufragar los gastos derivados de la poda, así como del alquiler de cubas y plataformas elevadoras, con el fin de que estas Comunidades de Propietarios puedan asumir directamente dicho mantenimiento.

(Se adjunta plano de los trabajos realizados).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	3/20

  
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI



<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	4/20
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			

**A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA,  
TORREBLANCA**

**Pregunta relativa a las medidas de limpieza y saneamiento ante la  
situación de insalubridad, acumulación de lodos y coloración rojiza  
detectada en el Lago de los Patos del Parque Infanta Elena.**

**Pleno Ordinario 2026**

Recientemente, vecinos y vecinas del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca han hecho llegar a este grupo municipal diversas quejas acompañadas de material gráfico (adjunto a esta iniciativa) que evidencian el alarmante estado de abandono en el que se encuentra el denominado “Lago de los Patos”, ubicado en el Parque Infanta Elena.



Tal y como se observa en las imágenes captadas por los usuarios:

- El agua presenta una coloración rojiza intensa, lo que podría ser síntoma de una proliferación incontrolada de microorganismos, algas o una falta grave de oxigenación y filtrado.
- Se percibe una acumulación excesiva de lodo, fango y suciedad, lo que genera un foco evidente de insalubridad en una zona de recreo familiar.
- La preocupación vecinal es máxima ante el posible riesgo para la fauna local y la salud pública, dado que el estado del agua dista mucho de los estándares mínimos de mantenimiento de un parque público.

Ante la evidente degradación de este espacio hídrico y la falta de respuesta percibida por los ciudadanos del distrito, se formulan las siguientes:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	5/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

## PREGUNTAS

1. ¿Tiene constancia el equipo de Gobierno de la situación de **insalubridad y el color rojizo** que presenta el agua del Lago de los Patos en el Parque Infanta Elena?
2. ¿Se ha realizado algún **análisis técnico o biológico** reciente para determinar las causas de dicha coloración y el estado de descomposición del lodo acumulado?
3. ¿Qué medidas urgentes de limpieza, dragado o tratamiento del agua tiene previsto acometer el Ayuntamiento para revertir esta situación?
4. ¿En qué **fecha concreta** se estima que el lago recuperará las condiciones óptimas de higiene y salubridad para el disfrute de los vecinos del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca?

**En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma. El Portavoz del Grupo Socialista en la Junta Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	6/20

  
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

**A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA,  
TORREBLANCA**

**Pregunta relativa a la contradicción entre la versión oficial del Distrito y la respuesta del Defensor del Pueblo Andaluz (Expediente Q26/4827) sobre el desmantelamiento de la zona de esparcimiento canino de Sevilla Este .**

**Pleno Ordinario Mayo 2026**

En el pasado pleno de mayo, ante las preguntas sobre el desmantelamiento de la zona de esparcimiento canino (ZEC) de la calle Médicos Sin Fronteras, el delegado afirmó que la clausura respondía a un cumplimiento de las indicaciones o resoluciones del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sin embargo, los usuarios han recibido recientemente una comunicación oficial de dicha institución (Expediente Q26/4827, de fecha 27/04/2026) que desmiente tal afirmación. Según el documento del Defensor:(ADJUNTAMOS ANEXO I)

- La institución intentó impulsar una mediación entre el Ayuntamiento y los vecinos para tratar el asunto de forma dialogada.
- Fue el propio Ayuntamiento de Sevilla quien, el 14 de abril de 2026, respondió por escrito al Defensor indicando que "no era necesaria la reunión de mediación propuesta" al haber ejecutado ya el cierre definitivo.
- El Defensor aclara que no ha podido realizar intervención mediadora alguna debido a que el Ayuntamiento se negó a participar en este proceso voluntario.

A esto se suma que el cierre se ejecutó el 9 de abril, dejando a más de 100 usuarios sin una alternativa digna, ya que el nuevo espacio en la trasera de Guadalpark carece de agua, luz, sombras y presenta graves riesgos sanitarios por procesionaria, pulgas y garrapatas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	7/20
			
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			

**PREGUNTA**

1.-¿Por qué afirmó usted en sede plenaria que el cierre del parque de Médicos Sin Fronteras se debía a un mandato del Defensor del Pueblo, cuando la realidad es que su Delegación **rechazó explícitamente la mediación** solicitada por dicho organismo y actuó de forma unilateral?

2.- Ante la evidencia de que no existe una resolución que obligara al cierre, y vista la nula idoneidad de la "alternativa" de Guadalpark, **¿va el Distrito a rectificar, sentarse a dialogar con los usuarios y considerar la reapertura del parque de Médicos Sin Fronteras tal y como se solicita mayoritariamente?**

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma. El Portavoz del Grupo Socialista en la Junta Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	8/20
			
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			

**ANEXO I**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	9/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

**dPA** defensor del pueblo Andaluz

dPA	S202600021836	Nuestra referencia:
dPA	27/04/2026 08:31	MO/MR/al
Cite este número en sucesivas comunicaciones:		Nº de expediente:
		► Q26/4827



Paula Sa

Le escribimos en relación con la queja que usted nos ha trasladado y que se ha registrado con el número que se indica más arriba.

De la información que nos traslada parece que existe una confusión sobre la decisión de clausura de forma definitiva de la zona de esparcimiento canino situada en las proximidades de la Calle Médicos Sin Fronteras nº 27 a nº 39.

Ciertamente y desde hace más de un año una comunidad de vecinos estaba solicitando un cambio de ubicación de dicho espacio canino al Distrito, y al no tener respuesta solicitó nuestro apoyo. Impulsamos una mediación con el propósito de crear un espacio de dialogo para tratar el asunto. Y el pasado 14 de abril de 2026 recibimos respuesta del Ayuntamiento indicando que no era necesaria la reunión de mediación propuesta, en la medida que habían ejecutado el cierre definitivo y la apertura de un nuevo espacio alternativo. Por lo que esta Defensoría no ha podido realizar ninguna intervención mediadora en la medida que es un proceso voluntario.

De su escrito se deduce que el nuevo lugar no parece adecuado para las mascotas y puede usted dirigirse al Ayuntamiento solicitándole el acondicionamiento pertinente.

Si ya ha realizado dicha reclamación, puede enviárnosla y a continuación le explicamos los requisitos pertinentes para que esta Defensoría pudiera ntervenir con una actuación mediadora, que entiende que sería el enfoque más adecuado para gestionarlo.

A este respecto le indicamos que su petición no aparece firmada por usted, si bien el artículo 16.1 de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz establece que tal requisito es obligatorio. Por ello, para poder admitir a trámite su queja, es imprescindible contar con su ratificación.

Para ello dispone de las siguientes opciones:

- Enviarnos de nuevo su queja, debidamente firmada.
- Remitirnos firmado el modelo de ratificación que le adjuntamos a la presente.
- Ratificar su queja mediante firma electrónica, utilizando para ello la sede electrónica de nuestra Institución <https://sede-electronica.defensor-and.es/>

Al margen de lo anterior, queremos aprovechar la ocasión para solicitarle que nos aporte datos complementarios que nos resultan necesarios para analizar su caso.

- 1 -

Reyes Católicos, 21. 41001 Sevilla – Teléf: 954 21 21 21 – Fax 954 21 44 97  @DefensorAndaluz  
[www.defensordelpuebloandaluz.es](http://www.defensordelpuebloandaluz.es) [defensor@defensordelpuebloandaluz.es](mailto:defensor@defensordelpuebloandaluz.es)  facebook/defensordelpuebloandaluz

En este sentido, le solicitamos que en un plazo prudencial de 30 días nos aclare lo siguiente:

- Si han dirigido sus propuestas al Ayuntamiento de Sevilla y, en ese caso, la respuesta obtenida. Sería necesario que nos enviara copia del o los escritos que hayan presentado ante el mismo por esta cuestión, debidamente registrados. Y una vez transcurridos tres meses de la solicitud no tenga respuesta de la administración.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	10/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

**Pregunta dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, Amable Vicente Esparza Lorente, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2026, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo VOX del Distrito Este Alcosa Torreblanca, estamos recibiendo quejas y comentarios de los vecinos de Parque Alcosa en relación al estado de la Avenida Seneca.

En la JMD de **enero 2025** se aprobó por unanimidad el pintado y mejora del pavimento de la Avenida Seneca debido al mal estado en que se encuentra, el intenso tráfico que soporta y el riego para la ciudadanía que representa

En la JMD del pasado **mes de septiembre 2025** se **preguntó** si se había tomado alguna medida de la propuesta aprobada a propuesta del GM VOX relativa a Mejora del pavimento y pintado de la mencionada avenida, debido al intenso tráfico que soporta y el riesgo para los conductores que representa su actual estado de conservación.

Han pasado **QUINCE MESES** y la situación sigue sin solucionarse.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula la siguiente **PREGUNTA:**

**¿Cuándo se van a acometer las mejoras aprobadas en esta JMD?**

**Ya llevamos mucho tiempo esperando y el Ayuntamiento es consciente de los riegos que soportan los ciudadanos que transitan por esa vía.**

**Solicitamos que no se espere a las inmediaciones de las próximas elecciones para ejecutar la obra, los vecinos de Parque Alcosa se merecen el mismo trato que los del centro de la ciudad,**

En Sevilla, a 5 de mayo de 2026

Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	11/20

  
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

**Pregunta dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, Amable Vicente Esparza Lorente, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2026, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo VOX del Distrito Este Alcosa Torreblanca, estamos sensibilizados con las reclamaciones de los vecinos de Torreblanca en particular y del resto del Distrito en general ante la falta de Policía Local en las calles.

Como todos sabemos la presencia policial en las calles disuade las infracciones y los delitos, evitándose las situaciones que perjudican gravemente la convivencia ciudadana.

En la JMD de febrero 2025, el Grupo Vox formulo una pregunta relativa al funcionamiento de las patrullas de la Policía Local en el Distrito. La respuesta del Sr. Presidente fue que, el Distrito cuenta con diez patrulleros diarios que suponen veinte agentes y que, durante el fin de semana, **se asignan dos patrulleros por cada momento del día.**

Hay que recordar que Este Alcosa Torreblanca es el Distrito con un mayor número de habitantes de Sevilla.

En Anteriores Juntas Municipales de Distrito el Grupo VOX ha alertado de la falta de efectivos policiales en las calles como medida disuasoria para prevenir la delincuencia y en particular de las carreras de motos "ilegales" que se dan en algunos puntos de Torreblanca y de Sevilla Este.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula la siguiente **PREGUNTA:**

**¿Qué calendario tiene previsto el Ayuntamiento para la incorporación de los casi 400 efectivos que le faltan a la policía local para tener una plantilla acorde con una ciudad media europea de 700.000 habitantes?**

**¿Tiene algún plan el Ayuntamiento para erradicar las carreras ilegales de motos del Distrito Este Alcosa Torreblanca?**

En Sevilla, a 5 de mayo de 2026

Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	12/20
			
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			



## PREGUNTA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

**El grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, formula la siguiente RUEGO:**

### Exposición de motivos

En los pasos semafóricos del cruce de la Av. De la Innovación con C/ Astrónomo José Luis Comellas, adaptados con rebajes de aceras y pavimento podotáctil, cada vez que llueve se acumula durante días charcos que los hacen impracticables para todos los usuarios, pero fundamentalmente para las personas con movilidad reducida, ya sea por una mala ejecución de las pendientes o por una falta o limpieza de imbornales.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, viene a presentar las siguientes

### **Ruego**

Que se revisen y reformen dichos pasos para que puedan ser usado con normalidad por todos los ciudadanos, ya tengan movilidad reducida o no.

En Sevilla, a 12 de mayo de 2026

**Vocal de Con Podemos – Izquierda Unida  
en la Junta Municipal del Distrito**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	13/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

**A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA,  
TORREBLANCA**

**MOCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA ESPECIAL DE AUTOBÚS  
DE SEVILLA ESTE "LE" (ESTE-PRADO)**

**Pleno Ordinario Mayo 2026**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Distrito Este-Alcosa-Torreblanca es, con diferencia, el área más poblada de Sevilla, superando los 100.000 habitantes. Su fisonomía urbana, caracterizada por una gran distancia respecto al centro histórico y administrativo de la ciudad, convierte al transporte público en un servicio de primera necesidad para la cohesión social y económica de nuestros vecinos.

Históricamente, la línea **LE (Línea Especial Este)** supuso una revolución en la movilidad del distrito. Concebida como una línea de tránsito rápido, conectaba de forma directa los puntos neurálgicos de Sevilla Este con el Prado de San Sebastián, realizando paradas estratégicas y utilizando carriles bus. Su eliminación ha dejado un vacío que las líneas convencionales (como la 27 o la B4) no han podido llenar con la misma eficacia.

La principal virtud de la línea LE era su competitividad en tiempos de viaje. Frente a los más de 45-50 minutos que puede tardar una línea convencional en hora punta debido a su alto número de paradas, la LE permitía conectar el distrito con el centro en aproximadamente 25-30 minutos. Esa ganancia de tiempo es fundamental para trabajadores y estudiantes. Además, conectaba el distrito este con el metro en la parada de Gran Plaza en 20 minutos

La sustitución del LE por el TB1 no tiene sentido. El objetivo del TB1 es llegar al centro, Sevilla Este tendría dos líneas que conectarán con zonas prioritarias el Prado de San Sebastián y la Plaza del Duque mejorando notablemente la movilidad del distrito mas poblado de la ciudad.

La línea de autobuses tiene que ser atractiva para la ciudadanía y realizar trayectos cómodos y en el menor tiempo posible, sustituir una línea que funcionaba por otro que tarda mas tiempo lo único que hace es desincentivar la utilización del transporte público

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	14/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

1. **Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla y a la Gerencia de TUSSAM** a la rehabilitación de la Línea Este
2. **Garantizar que dicha línea cuente con una flota moderna y de alta capacidad**, reforzando especialmente las franjas horarias de mañana y tarde para cubrir las necesidades de los trabajadores y estudiantes del distrito.
3. **Finalizar las obras del TB1 con su destino final La Plaza del Duque**
4. **Solicitar a la Junta de Andalucía la construcción de la línea 2 de metro**

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma. El Portavoz del Grupo Socialista en la Junta  
Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	15/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

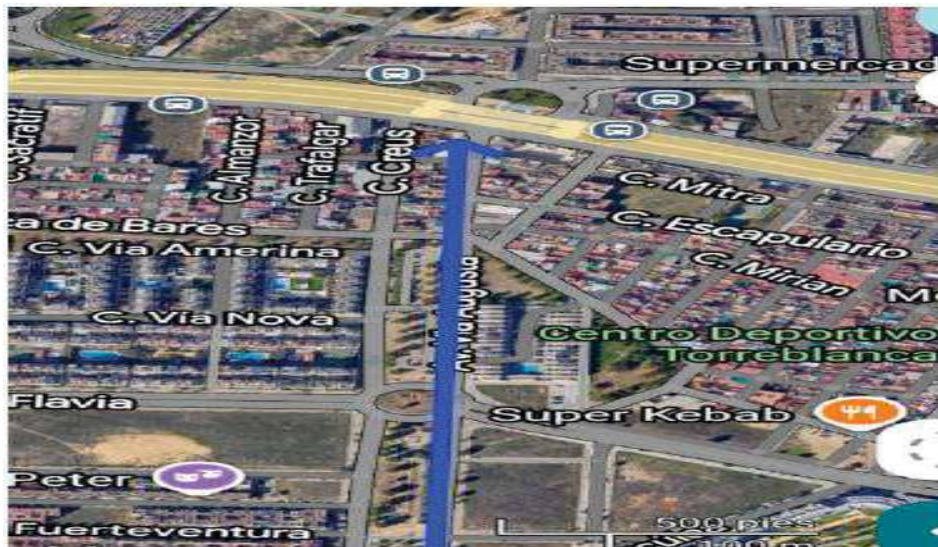
Propuesta de acuerdo relativa a la eliminación de bolardos y ampliación de acerado, dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca, que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, Amable Vicente Esparza Lorente, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2026, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, elevando para su debate y posterior aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo VOX del Distrito Este Alcosa Torreblanca, recibimos las quejas de los vecinos de la calle Virgen de la Piedad e Torreblanca.

La calle Virgen de la Piedad es una vía de tránsito clave en el barrio de Torreblanca, fundamentalmente usada por vehículos y peatones. Es el único acceso directo que tienen los vehículos de esa zona para conectar con la A-92.

Por otra parte, esta es una calle que tiene un importante tránsito de personas mayores y madres con sus bebés.



Tras las denuncias de los vecinos y una vez visitada la zona, se han identificado dos problemas principales:

1.- La presencia de bolardos instalados en la acera reduce el espacio efectivo de tránsito de los viandantes. En la mayoría de los tramos, el espacio es tan insuficiente que las personas mayores con asistidas por andadores, sillas de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	16/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

ruedas o carritos de para bebes, tienen que bajarse a la calzada para poder continuar la marcha.

2.- La anchura de la acera es insuficiente para el cruce de dos personas, o incluso para el paso de una única persona con elementos de apoyo o ayuda a su discapacidad, como pueden ser andadores, sillas de ruedas o carritos.



Situación de la calle en su estado actual

Es absolutamente evidente que hay un importante riesgo para la población. El riesgo de caídas para las personas mayores es absolutamente evidente al verse obligados a esquivar los bolardos realizando maniobras con sus elementos andadores y causándoles una notable inestabilidad. No menos importantes es el riesgo para los peatones en general cuando se ven obligados a caminar por la calzada exponiéndose al tráfico de vehículos.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula la siguiente propuesta.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**1. Eliminación de los bolardos al tratarse de unos elementos obsoletos y fuera de reglamentación desde hace más de DOCE AÑOS que, adicionalmente, entorpecen el paso de los peatones, o en su defecto sustituirlos por elementos de protección vial que no impidan el paso de personas con elementos de apoyo para desplazarse.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	17/20



5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI

**2. Ampliar la anchura de la acera todo lo que Movilidad pueda, pero al menos unos 20 o 25 centímetros.**

En Sevilla, a 6 de mayo de 2026

Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	18/20
			
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			



## PROPUESTA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TORREBLANCA – SEVILLA ESTE - ALCOSA

### MOCIÓN

**El grupo político CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, formula la siguiente PROPUESTA:**

#### Exposición de motivos

Como un mal despertar de una resaca de feria, el 26 de abril se anunció la supresión de la línea LE de TUSSAM y su “integración” en la línea TB1. Dicha ocurrencia vino motivada, según manifestaciones del Delegado de Movilidad, por el éxito de la ampliación del Tranvibus a la contraportada de feria durante el desarrollo de la misma. Éxito muy cuestionable desde nuestro punto de vista y sobre el que deberíamos discutir mucho, pero como muestra de nuestro desacuerdo con esta afirmación, no se puede considerar así el funcionamiento de una línea que desde la primera parada de su recorrido los autobuses van repletos dejando largas colas en las siguientes; ésto no es éxito, es colapso y desde luego, doblar el número de usuarios de una línea después de la supresión de otra línea esencial no es un mérito, es la necesidad ineludible de moverse.

La situación del transporte público es tan infame en el Distrito, que recuerdo tiene una población más grande que muchas capitales de provincia del Estado, que lleva a algunas entidades a organizar transporte hasta la feria a sus asociados (felicidades si pretendían desde del gobierno municipal la privatización del servicio público de transporte, éste es otro pasito). Por un “módico” precio de 7 / 8 Euros, con un horario establecido como si de una boda se tratara, te dejaban en el Real. Es una opción legítima la organización de este servicio, no lo negamos; sin embargo, creemos que un buen funcionamiento del servicio público lo haría innecesario.

Como en otras ocasiones hemos dicho, la red de líneas autobuses parece hecha a base de improvisaciones, parcheando deficiencias y sin un plan claro, sin planificación. Sin duda, la implantación de línea 2 de Metro debería ser el eje central sobre el que se construya el transporte público con el resto de la ciudad y su área metropolitana; como se han primado otras zonas, que no dudo que también lo necesitan, nos tocará esperar, pero mientras tanto hace falta tener una planificación basada en un modelo de ciudad de la que Ustedes carecen.

Está en marcha una ampliación de la línea TB1 hasta la plaza del Duque, por lo que la ampliación hasta el Prado de San Sebastián de esta línea fusionada con la LE queda en el aire, es decir, o se elimina otra vez la fusión en septiembre, o se amplía hasta el Duque la TB1 ( o esperamos ansiosos otra ocurrencia desde la Delegación de Movilidad como se anunció en Radio Sevilla, sin concretar cómo).

Parece que tampoco se ha entendido la filosofía del modelo de transporte TBR que no es más que un transporte rápido con **carril segregado y sistemas de regulación semafórica que le dan preferencia frente a transporte privado y otros colectivos**. En el nuevo diseño

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	19/20
			
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			

esta característica se pierde en gran parte de su recorrido, desde Santa Justa hasta el Prado de San Sebastián y, desde luego, no lo hace ni más rápido, ni más eficaz.

En resumen,

1.-la desaparición de la línea LE y la ampliación de la TB1 hasta el Prado, aparte de que a algunos vecinos pueda venirle mejor, empeora el transporte colectivo público en el distrito, vaciando de las virtudes que podía tener como transporte rápido, masificándola con la suma de los usuarios de otra línea que tenía su función;

2.-deja en el aire la operatividad de la línea cuando se amplíe hasta la Plaza del Duque y también la eficacia de la inversión hecha en el trayecto ya segregado como en las actuaciones que se están realizando en la actualidad en el casco histórico de la ciudad;

3.-resta una línea rápida que venía funcionando con eficacia que si bien coincidía en parte de su recorrido con el tranvibus comunicaba el distrito con otras zonas de la ciudad;

4.-pone de manifiesto la falta de modelo de ciudad y la improvisación en la gestión de los transportes públicos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, viene a presentar las siguientes

### PROPUESTAS

Qué se recupere el funcionamiento de la línea LE compartiendo el carril segregado de de la línea TB1 en la parte de recorrido en el que coincidan, dotándolo de el sistema de preferencia semafórica en esa zona.

Que se tenga en cuenta la moción aprobada por unanimidad en el Pleno de octubre y que cópio a continuación:

1.- *Que se estudie por parte del Ayuntamiento de Sevilla un Plan Integral de Movilidad del Distrito Sevilla Este – Alcosa – Torreblanca, **con la participación vecinal**, para comunicar de manera fluida y sostenible medioambientalmente el distrito, tanto con las demás partes de la ciudad, como los diferentes barrios que lo componen entre ellos y con las zonas comerciales y de ocio.*

2.-*Que se acuerde con las administraciones estatales y autonómicas una tarjeta de movilidad metropolitana que permita la utilización combinada de todos los medios públicos de transportes disponibles.*

3.-*Que se apueste por parte del Ayuntamiento por la utilización del Carril Bici como una vía real, ecosostenible y de uso diario, conservándolo, promocionándolo y protegiendo su uso como una vía más de movilidad.*

En Sevilla, a 10 de mayo de 2026

**Vocal de Con Podemos – Izquierda Unida  
en la Junta Municipal del Distrito**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI	Fecha y Hora	16/06/2026 09:22:42
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	20/20
			
5QYZE2RZ4QSC4TJJ4KFYF2F3VI			